

23

JULIO

92

**DEMANDA CONTENCIOSO-  
ADMINISTRATIVA DE  
PLENA JURISDICCION.-**

**CONTESTACION DE  
LA DEMANDA.-**

La Licda. Delfina Escobar en representación de EDUARDO GAGO, para que se declare nulo por ilegal el acto administrativo contenido en el oficio de 7 de junio de 1991, suscrito por el Director General del Instituto de REcursos Hidráulicos y Electrificación y para que se hagan otras declaraciones.-

**HONORABLES MAGISTRADOS DE LA SALA TERCERA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.-**

Por este medio damos contestación a la demanda contencioso administrativa de plena jurisdicción, propuesta por el señor Eduardo Gago, mediante apoderado especial, en contra del acto administrativo de 7 de junio de 1991, dictado por conducto del Director General del Instituto de Recursos Hidráulicos y Electrificación, en que se declara insubsistente su nombramiento.

El demandante pretende que vuestra Sala declare nule por ilegal el acto administrativo de 7 de junio de 1991, dictado por el Director General del I.R.H.E. y además que se ordene su reintegro a su cargo como funcionario de esta Institución y su correspondiente pago de todos los salarios dejados de percibir desde su despido hasta el reintegro de su cargo.

Consideramos que al demandante no le asiste la razón en su pretensión, por las razones que más adelante exponemos.

**LOS HECHOS U OMISIONES EN QUE SE FUNDAMENTA LA ACCION,  
LOS CONTESTAMOS ASI:**

**PRIMERO:** Este hecho lo acepto, ya que así consta a fojas 4 del expediente.

**SEGUNDO:** Este hecho lo aceptamos, ya que así consta a fojas 1 del expediente.